



**FORMATO
INFORME AL COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Código: F-GDC-37

Versión: 03

Fecha: 07/12/2023

INFORME AL COMITÉ DE CONTRATACIÓN SOLICITANDO

**LA MODIFICACIÓN No. 2, LA PRÓRROGA No. 2 y LA ADICIÓN No. 1
AL CONTRATO No. 307 DE 2023
ORDEN DE COMPRA 113520
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

De acuerdo con la Resolución Metropolitana No. 1655 y 2360 de 2023, se procedió por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, a solicitar al Comité de Contratación, autorizar la Modificación No. 2, la Prórroga No. 2 y la Adición No. 1 al Contrato No. 307 de 2023, producto de la Orden de Compra No. 113520 del 24 de julio de 2023, en los términos que a continuación se presentan:

OBJETO: RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT DYNAMICS 365 VERTICALES Y LA ADQUISICIÓN DE HORAS DE SOPORTE TÉCNICO, CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y DESARROLLO DEL ERP.

NOMBRE CONTRATISTA:	ALFAPEOPLE ANDINO SAS
ORDEN DE COMPRA No.	113520 del 24/07/2023
PLAZO DEL CONTRATO:	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR:	SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$758.301.165) IVA INCLUIDO
REGISTRO PRESUPUESTAL:	944 de 2023
FECHA ACTA DE INICIO:	1 DE AGOSTO DE 2023
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN:	NO APLICA
PRORROGA No. 1:	HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2024
MODIFICACIÓN No. 1:	A LA CLÁUSULA PLAZO. ELIMINAR LA RESTRICCIÓN DE "SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
<u>PRORROGA No. 2: Solicitada</u>	HASTA EL 30 DE MAYO DE 2024
<u>MODIFICACION No. 2: Solicitada</u>	AL ALCANCE DEL CONTRATO QUEDANDO ASÍ: "2.2.2. SUMINISTRAR UNA (1) BOLSA DE 2.968 HORAS PARA EL SOPORTE TÉCNICO, PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS MÓDULOS DEL ERP MICROSOFT DYNAMICS 365, TANTO DE FORMA REMOTA COMO EN SITIO. (...)"
<u>ADICIÓN No. 1: Solicitada</u>	TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$379.069.645) IVA INCLUIDO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	CDP-2024000218 DE 2024



**FORMATO
INFORME AL COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Código: F-GDC-37

Versión: 03

Fecha: 07/12/2023

FICHA BANCO PROGRAMAS Y PROYECTOS No.	NA
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008
NOMBRE INTERVENTOR:	NA
NOMBRE SUPERVISOR:	FEDERICO MARTINEZ POSADA

1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO/CONVENIO

La Entidad suscribió con ALFAPEOPLE ANDNO SAS la Orden de Compra No. 113520 del 24 de julio de 2023, a través del Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo que requieran las Entidades Estatales CCE-139-IAD-2020, proceso realizado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en la Entidad para efectos presupuestales internos, La Orden de Compra se representa por el Contrato No. 307 de 2023, que tiene como objeto: RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT DYNAMICS 365 VERTICALES Y LA ADQUISICIÓN DE HORAS DE SOPORTE TÉCNICO, CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y DESARROLLO DEL ERP; el cual cuenta con acta de inicio del 1 de agosto de 2023, por un valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$758.301.165) IVA INCLUIDO, y un plazo a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

El 21 de diciembre de 2023, se firmó la modificación a la Orden de Compra No. 113520 con el fin de ampliar el Plazo del Contrato, mediante la prórroga No. 1, ampliando el plazo hasta el 15 de febrero de 2024 y una modificación que eliminó la restricción: "sin exceder el 31 de diciembre de 2023" estipulada en el plazo del Contrato 307 de 2023

Este contrato fue suscrito con el fin de contar con la Renovación del Licenciamiento Microsoft Dynamics 365 Verticales y contar con una bolsa de horas de soporte para la operación del ERP Dynamics así:

Item	Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total antes de IVA	IVA	Valor Total IVA Incluido
1	<ul style="list-style-type: none">Una (1) Licencia AlfaPeople Localización Colombia Dynamics 365 por un (1) año.Una (1) Licencia AlfaPeople Presupuesto Público Dynamics 365 por un (1) año.Una (1) Licencia AlfaPeople Plan de Compras Dynamics 365 por un (1) año.Una (1) Licencia AlfaPeople Pagos Electrónicos Dynamics 365 por un (1) año.	1	\$ 258,405,000.0	\$ 258,405,000.0	\$ -	\$ 258,405,000.0
2	Una (1) bolsa de 1.688 horas para el soporte técnico, para el desarrollo de todos los Módulos del ERP Microsoft Dynamics 365	1688	\$ 248,864.0	\$ 420,082,432.0	\$ 79,815,662.0	\$ 499,898,094.0

Actualmente el contrato cuenta con una ejecución física del 100% al 15 de febrero de 2024 y una ejecución financiera del 100% dado que ya se realizó el pago completo de las horas, esto debido a que en la minuta del instrumento utilizado para adquirir software por catálogo se permiten varias modalidades de pago, de contado y por medio de actas parciales, y entre ambas partes se acordó realizar el pago de contado. Las horas disponibles se usan a demanda siendo previamente aprobadas por el supervisor y mensualmente se realiza



**FORMATO
INFORME AL COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Código: F-GDC-37

Versión: 03

Fecha: 07/12/2023

seguimiento con el contratista de las horas que fueron utilizadas. Desde la firma del acta de inicio se han ejecutado aproximadamente 1630 horas de soporte.

Previendo que el objeto contractual es fundamental para el apoyo a la gestión de la Entidad, se presenta la necesidad de incrementar las horas de soporte técnico y con ello, realizar Modificación al Alcance, ampliar el plazo del Contrato, así como una Adición de recursos económicos, por lo que a continuación se presentan las justificaciones técnicas, administrativas y jurídicas para el presente trámite

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y MODIFICACION

La Entidad llevo a cabo la implementación del ERP Dynamics con salida en vivo en enero de 2022 de manera gradual con los módulos. Dicha implementación fue llevada a cabo por parte de la empresa Alfapeople, quienes son los propietarios de desarrollos para Dynamics de verticales: localización Colombia, Presupuesto Público, Plan De Compras, Pagos Electrónicos, tal como lo certifica el documento adjunto expedido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor del Ministerio de Interior, estos productos fueron adquiridos bajo licenciamiento por parte de la Entidad y se encuentran operando en el ERP, motivo por el cual son los únicos que pueden soportar este sistema, además de su experticia y de conocer toda la parametrización y configuración del sistema para las necesidades de la Entidad.

Como es necesario que este tipo de herramientas requieran un soporte permanente del proveedor, se ha venido contratando el soporte con presencia permanente entre el lunes y viernes en horas de la mañana de una persona experta en el sistema que coloca el proveedor, más otras horas necesarias para ajustes, reportes o nuevas funcionalidades no contempladas inicialmente.

A finales del 2023 aún quedaban horas para usar de este contrato se prorrogó hasta el 15 de febrero, debido a la necesidad de la Entidad, de contar con un soporte que permita de manera oportuna los requerimientos propios de inicio del año fiscal y parametrización del sistema para el año 2024, la generación de reportes requeridos para el control financiero y como herramienta para la toma de decisiones, además las capacitaciones y acompañamiento en sitio en el uso del sistema, se llevó a cabo la contratación del soporte, el cual contempla:

- 1) Acompañamiento de un profesional en sitio para la atención de solicitudes de soporte y uso del sistema según demanda.
- 2) Acompañamiento del equipo profesional de consultores y desarrolladores para lo requerido en soporte técnico y funcional del sistema.

Teniendo en cuenta que el uso de las horas se hace a demanda la Entidad requiere lo siguiente:

- 1) Continuidad en el servicio de soporte, toda vez que el sistema está en proceso de estabilización y apropiación.



**FORMATO
INFORME AL COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Código: F-GDC-37

Versión: 03

Fecha: 07/12/2023

- 2) Acompañamiento en la construcción de reportes de los diferentes módulos, es necesario continuar recibiendo asesoría y apoyo desde desarrollo.
- 3) Desarrollos de Jobs que permitan la actualización de datos que debido a errores humanos propios del inicio de un sistema se han encontrado con inconsistencias, por lo tanto, se requiere que el contratista continúe con estos ajustes.
- 4) Capacitaciones para la actualización de la data de los ambientes, DEV y UAT.
- 5) Con el ingreso de nuevos funcionarios claves como la tesorería se requiere de capacitaciones permanentes en el uso del sistema.

En atención a lo anterior, se considera necesario llevar a cabo incrementar el suministro de la bolsa de horas para el soporte técnico en sitio diario la mitad de la jornada laboral, para la maduración del sistema con funcionalidades nuevas y reportes a la medida que no tenga el estándar de dynamics y que requiera la entidad, tanto de forma remota como en sitio en 1.280 horas, requiriendo para ello la adición de recursos al contrato para costear el valor de las mismas y la ampliación del plazo del Contrato con el fin de continuar recibiendo el acompañamiento en el uso del sistema y estabilización de este, así como en los desarrollos requeridos como mejoras del sistema, nuevas funcionalidades y generación de reportes, mientras se lleva a cabo el nuevo proceso contractual para la vigencia 2024.

La Supervisión designada por parte del ÁREA considera necesaria y viable desde el punto de vista técnico y administrativo la Modificación al alcance del Contrato, a fin de incluir el incremento en 1.280 horas en la bolsa de horas de soporte técnico que hacen parte de la presente solicitud, así como la ampliación del plazo para su ejecución, y la adición de recursos económicos requeridos.

Por lo tanto, se solicita al Comité de Contratación del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, realizar la Modificación No. 2 en cuanto al Alcance Contractual, la Prórroga No. 2 en cuanto al Plazo, la Adición No. 1 del Contrato No. 307 de 2023, en los siguientes términos:

1. **MODIFICACION No. 2:** Realizar una Modificación al alcance del Contrato, a fin de incluir el incremento en 1.280 horas en la bolsa de horas de soporte técnico que hacen parte de la presente solicitud. En dicho sentido, se modifica el alcance que dice "2.2.2. Suministrar una (1) bolsa de 1.688 horas para el soporte técnico, para el desarrollo de todos los Módulos del ERP Microsoft Dynamics 365, tanto de forma remota como en sitio.

(...)"

Y que quede así: "2.2.2. Suministrar una (1) bolsa de 2.968 horas para el soporte técnico, para el desarrollo de todos los Módulos del ERP Microsoft Dynamics 365, tanto de forma remota como en sitio.

(...)"



**FORMATO
INFORME AL COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Código: F-GDC-37

Versión: 03

Fecha: 07/12/2023

2. **PRÓRROGA No. 2.** Prorrogar el Contrato, hasta el 30 de mayo de 2024. En este sentido el plazo del Contrato será entonces contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta la terminación de la Prórroga No. 2.
3. **ADICIÓN No. 1:** Realizar una Adición por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$379.069.645) IVA incluido.

Esta solicitud fue aprobada en Acta de Comité de Contratación No. 06 del 9 de febrero de 2024, radicados 00-000083 y 00-000101.

Todos los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas de la Orden de Compra No. 113520, identificada internamente con el Contrato No. 307 de 2023 no se modifican con el presente otrosí y tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Una vez analizada la solicitud de la Modificación No. 2, la Prórroga No. 2 y la Adición No. 1 al Contrato No. 307 de 2023 con Orden de Compra No. 113520, se ha desarrollado dentro los parámetros contractuales y jurídicos establecidos, teniendo en cuenta la siguiente normativa:

El artículo 3º de la Ley 80 de 1993 cuando estipula:

"De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines..."

Por su parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone:

"Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración

Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".



**FORMATO
INFORME AL COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Código: F-GDC-37

Versión: 03

Fecha: 07/12/2023

Se encuentra sustentada en lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que permiten la modificación de los acuerdos estatales para dar continuidad a la ejecución de los proyectos y funciones de las entidades públicas ajustando las condiciones necesarias para ello, todo con la finalidad de dar cumplimiento a la consecución de los fines estatales.

"Artículo 14º.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".

Teniendo en cuenta la autorización expresa de la anterior disposición normativa, se infiere que las partes en las relaciones contractuales de carácter estatal podrán realizar la ampliación del plazo contractual y modificación, en ejercicio de la autonomía de la voluntad para el cumplimiento de los fines y cometidos gubernamentales, contenidos en la Constitución Política de Colombia.

A su vez, no se establece dentro del Estatuto Contractual un impedimento para la realización de lo solicitado; lo cual se encuentra justificado dentro del punto de vista jurídico y es preciso realizar la adición al Contrato No. 307 de 2023 de acuerdo con las razones de conveniencia, razonabilidad y proporcionalidad.

En cuanto a la Adición No. 1 solicitada, no supera el Cincuenta por Ciento (50%) del valor inicial del Contrato expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, tal como se muestra a continuación.

Descripción	Pesos	SMMLV de los Eventos del Contrato	Equivalencia en SMML	SMMLV 2024	Ajuste en Salarios del año actual	50% del Contrato en SMLMV
CONTRATO 2023 - 307 - ORDEN DE COMPRA 113520 TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - Valor Inicia	\$ 758.301.165,0	1.160.000,00	653,71	1.300.000,00	\$ 849.820.271,0	326,85
TOTAL ADICIONES	\$ 379.069.645,0				\$ 379.069.645,0	291,59
PRÓRROGA 2 y ADICION 1 - EN TRÁMITE	\$ 379.069.645,0	1.300.000,00	291,59	1.300.000,00	\$ 379.069.645,0	291,59
VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO EL OTROSÍ EN TRÁMITE	\$ 1.137.370.810,0	La Adición del Convenio NO supera el tope establecido en el inciso 2º del paragrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993				

En virtud de lo anterior, se considera pertinente llevar a cabo la Prórroga No. 2, la Adición No. 1 y Modificación No. 2 solicitadas, ya que, desde el punto de vista legal y financiero, se



**FORMATO
INFORME AL COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Código: F-GDC-37

Versión: 03

Fecha: 07/12/2023

da conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Para el caso concreto de la Modificación, prórroga y adición de la Orden de Compra No. 113520, se realizará en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del módulo Publicación de modificación, aclaración, terminación de mutuo acuerdo o liquidación de Orden de Compra | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

4. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA MODIFICACIÓN No. 2, PRÓRROGA No. 2 y ADICIÓN No. 1

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos en el capítulo de la justificación, se requiere realizar la ampliación del plazo inicial del Contrato a través de la Prórroga No. 2 que se solicita y realizar el incremento en 1.280 horas en la bolsa de horas de soporte técnico que hacen parte de la presente solicitud, lo cual implica aumentar el número de horas definido en el alcance inicial incluyendo en el presente trámite la solicitud de Modificación No. 2, por lo tanto, para llevar a cabo la Prórroga No. 2 y la Modificación No. 2, se requieren recursos adicionales a través de la Adición No. 1, y apropiación presupuestal. Teniendo en cuenta lo siguiente:

4.1 VALOR DE LA ADICIÓN No 1: Para definir el presupuesto de la adición se tomaron en cuenta los costos y variables del contrato inicial y la necesidad que se requiere a fin de continuar con el acompañamiento en el uso del sistema y estabilización de este con base en lo anterior, se estimó un presupuesto para la adición, por un valor total de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$379.069.645) IVA incluido.

A continuación, se presenta el resumen consolidado, así:

MODIFICACIÓN 2, PRÓRROGA 2 y ADICIÓN 1 EN TRÁMITE						
Componente /Alcance / Entregable/Unidad de Medida	Unidad de Medida	Cantidad/M eses Prórroga	Valor Unitario ANTES DE IVA(\$)	Valor Total ANTES DE IVA (\$)	IVA	Valor Total INCLUIDO IVA (\$)
Una (1) bolsa de 1,688 horas para el Soporte Técnico, para el desarrollo de todos los Módulos del ERP Microsoft Dynamics 365	Horas	1.280	\$ 248.864,00	\$ 318.545.920,00	\$ 60.523.725,00	\$ 379.069.645,00
MODIFICACIÓN No. 2, PRÓRROGA No. 2 y ADICIÓN No. 1 en TRÁMITE				\$ 318.545.920,0	\$ 60.523.725,0	\$ 379.069.645,0

Con los recursos apropiados por la Entidad, se costearán única y exclusivamente los ítems contemplados en el Presupuesto Oficial según el detalle y valoración relacionada el cual se anexa y es parte integral del presente Informe.

En cuanto al monto de la Adición con respecto al valor del Contrato se hace en cumplimiento al Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993; toda vez que el monto de la Adición No.



**FORMATO
INFORME AL COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Código: F-GDC-37

Versión: 03

Fecha: 07/12/2023

1 solicitada Expresado en SMMLV, no excede el 50% del valor total del Contrato expresado en SMMLV.

4.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para la presente Adición y Prórroga, la Subdirección de Administrativa y Financiera certifica que EL ÁREA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **CDP-2024000218** del 14 de febrero de 2024. Recursos debidamente certificados por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto y contenida en documento que se anexa.

El Servidor Público designado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá al llevar el control, seguimiento y correcto manejo y ejecución financiera de los recursos de la presente Prórroga No. 2, Modificación No. 2 y Adición No. 1, debe prever para ello, en el Informe de Supervisión, discriminar la ejecución financiera de acuerdo con la composición y valores de los rubros presupuestales y recursos definidos de acuerdo con la composición y valores de los rubros presupuestales y recursos definidos en el Certificado de Disponibilidad expedido para el presente Orosí y en general en la ejecución de los recursos del Contrato No. 307 de 2023.

4.3. FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN No. 2, PRÓRROGA No. 2 Y ADICION N° 1:

Para el pago de horas objeto de la Modificación No. 2, la Adición No. 1 y la Prórroga No. 2 se realizará de contado, así como se realizó el pago del alcance inicial, previa presentación de la factura o documento equivalente.

Todos los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato No. 307 de 2023 no se modifican con el presente otrosí y tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se mantienen las condiciones establecidas para el contrato inicial en cuanto a la asignación de riesgos

6. EXIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato se mantendrán las mismas exigencias establecidas en el Contrato No. 307 de 2023.

Con referencia a las garantías, el contratista ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S, deberá modificar las pólizas exigidas en el Contrato No. 307 de 2023, de acuerdo con el nuevo valor y plazo del Contrato, con objeto de la presente Prórroga No. 2, la Adición N°1 y Modificación No.2 que se pretende realizar.

7. ASPECTOS DERIVADOS DEL OBJETO CONTRACTUAL



**FORMATO
INFORME AL COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Código: F-GDC-37

Versión: 03

Fecha: 07/12/2023

Todas las demás cláusulas consagradas en el Contrato No. 307 de 2023, continuarán vigentes.

8. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

Después de analizar la necesidad de la Adición No. 1, Prórroga No.2 y Modificación No.2 del Contrato No. 307 de 2023, teniendo en cuenta las razones que la motivan y la importancia de propender por el cumplimiento de las metas contractuales, se considera pertinente realizar Adición y Prórroga al presente contrato.

Se mantienen las demás condiciones y cláusulas del Contrato inicial, sin modificaciones.

9. NECESIDAD

De conformidad con lo expuesto, se solicitó al Comité de Contratación autorizar la Modificación No. 2, la Prórroga No. 2 y la Adición No. 1 del Contrato No. 307 de 2023 con Orden de Compra No. 113520, la cual fue aprobada en Acta del Comité de Contratación No. 06 del 9 de febrero de 2024, radicados No. 00-000083 y 00-000101, quedando en los siguientes términos:

1. **MODIFICACIÓN No. 2:** Para modificar el alcance que dice: " 2.2.2. *Suministrar una (1) bolsa de 1.688 horas para el soporte técnico, para el desarrollo de todos los Módulos del ERP Microsoft Dynamics 365, tanto de forma remota como en sitio. (...)*"

Y que quede así:

"2.2.2. *Suministrar una (1) bolsa de 2.968 horas para el soporte técnico, para el desarrollo de todos los Módulos del ERP Microsoft Dynamics 365, tanto de forma remota como en sitio. (...)*"

2. **PRÓRROGA No. 2:** Prorrogar el Contrato, hasta el 30 de mayo de 2024. En este sentido el plazo del Contrato será entonces contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta la terminación de la Prórroga No. 2.
3. **ADICIÓN No. 1:** Realizar una Adición por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$379.069.645) IVA incluido.

El pago de los Recursos que se adicionan se hará conforme a lo expuesto en el numeral 4.3. del presente Informe.

Las demás condiciones y cláusulas del Contrato No. 307 de 2023 – Orden de Compra No. 113520, se mantienen sin modificaciones.



**FORMATO
INFORME AL COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Código: F-GDC-37

Versión: 03

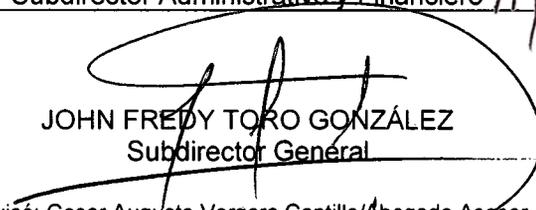
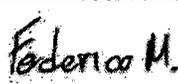
Fecha: 07/12/2023

La presente Modificación 2, Prórroga 2 y Adición No. 1, se entenderá perfeccionada con la modificación en el vencimiento y valor de la Orden de Compra No. 113520, que se realizará en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del módulo Publicación de modificación, aclaración, terminación de mutuo acuerdo o liquidación de Orden de Compra | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública.

10. ANEXOS

- Informe de Supervisión.
- Comunicación oficial recibida del Contratista, radicado 00-005070 con la propuesta para la presente Modificación.
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **CDP-2024000218** de 2024 que ampara la presente solicitud
- Detalle y valor del Presupuesto Oficial de la Modificación No. 2, la Prórroga No. 2 y la Adición No. 1
- Acta de Comité de Contratación No. 06 del 9 de febrero de 2024, radicados 00-000083 y 00-000101 donde se aprobó el trámite de la presente solicitud

11. FIRMAS

SUBDIRECTOR RESPONSABLE:	 BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN Subdirector Administrativo y Financiero <i>Murillo</i>
SUBDIRECTOR GENERAL	 JOHN FREDY TORO GONZÁLEZ Subdirector General Revisó: Cesar Augusto Vergara Cantillo/Abogado Asesor Subdirección General <i>CA</i>
EQUIPO ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR:	 FEDERICO MARTÍNEZ POSADA Infraestructura tecnológica - Técnico  GLORIA MARÍA POSADA JIMÉNEZ Dirección Contractual - Jurídico  LAURA PILAR HOYOS GUERRERO Dirección Contractual - Financiero